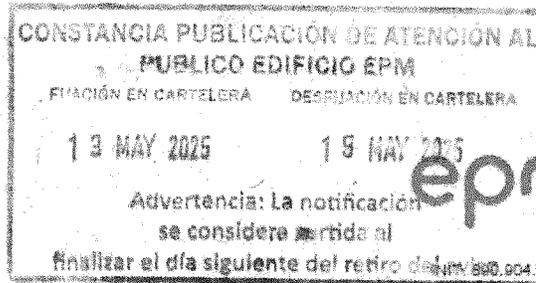


Medellín, 18 de Marzo de 2025



Señor (a).

JESUS ALBEIRO AGUDELO CORREA

PQR-12509057-P0V7A

RURAL_190138100178905000_CRA SUCRE

CAÑASGORDAS, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12509057-P0V7

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

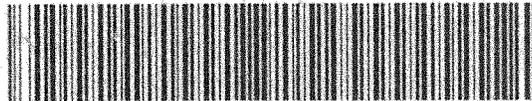
Fecha del acto que se notifica: 07/03/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

DORIS ELIANA JIMENEZ PUERTA



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

190138100178905000-4-0



RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 890.904.996 - 1

Caso Nro: PQR-12509057-P0V7 Fecha Creación: 04/03/2025 08:29:43 AM
Contacto: Jesús Albeiro Agudelo Correa
Instalación: 190138100178905000
Dirección: RURAL_190138100178905000_CRA SUCRE
Meses Reclamados: Febrero-2025;
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: CAÑASGORDAS
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

En calidad de usuario reclama por el consumo de energía de la factura de febrero de 2025, manifiesta que le llega muy cara y no tiene nada, insiste en una revisión de su medidor porque este es muy antiguo. No se separan valores por solicitud del cliente quien manifiesta su voluntad de pagar la factura completa, se le informa que la presentación de los recursos exige el pago de las sumas no reclamadas. "Cliente no autoriza notificación diferente a la personal, debido que no cuenta con correo electrónico"

Nro. Respuesta: PQR-12509057-P0V7 Fecha Respuesta: 07/03/2025 09:05:00 AM
Resultado: No Accede

Decisión:

De acuerdo con la revisión realizada el día jueves, 6 de marzo de 2025, se encontró medidor con lectura de 26322 kilovatios hora (kWh), en normal funcionamiento e internamente en el inmueble no se identifica ningún evento que amerite reconsiderar los consumos registrados, se concluye que el consumo fue ocasionado por el uso del servicio. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentan inconsistencias, por lo anterior, Nuestra Empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de febrero del 2025 por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994) y fueron calculados con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor y no presentaron desviaciones significativas debido a que el límite superior es 214 kWh.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

Doris Eliana Jiménez P.

DORIS ELIANA JIMENEZ PUERTA
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021

code

472

Destinatario

Nombre/ Razón Social: JESUS ALBEIRO AGUDELO CORREA
 Dirección: RURAL_190138103178905000_CRA SUCRE
 Ciudad: CANASGORDAS
 Departamento: ANTIOQUIA
 Código postal:
 Fecha admisión:

Remitente

Nombre/ Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN
 Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125
 Ciudad: MEDELLIN ANTIOQUIA
 Departamento: ANTIOQUIA
 Código postal: 050035072
 Envío: RA519052723CO

CUMAYOS 3000 019

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° 900.062.917-9
 correo certificado nacional 2025
 Mito: Concesión de Correo

Fecha Pre-Admisión: 21/03/2025 11:23:09

RA519052723CO

Valor	Destinatario	Remitente																														
Paso Fisico(gms):200 Paso Volumetrico(gms): Paso Facturado(gms):200 Valor Declarado:\$0 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$22.650 COP	Nombre/ Razón Social: JESUS ALBEIRO AGUDELO CORREA Dirección:RURAL_190138103178905000_CRA SUCRE Tel:3104107274 Ciudad:CANASGORDAS Depto:ANTIOQUIA Código Postal: Código Operativo:3000019 Dica Contar : Observaciones del cliente :PQR-12509037-POV7A-0158	Nombre/ Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN Dirección:CARRERA 58 N° 42 - 125 Referencia:PQR-12509037-POV7A-0158 Ciudad:MEDELLIN ANTIOQUIA Depto:ANTIOQUIA Teléfono:3806030 Código Postal:050035072 Código Operativo:3333469																														
Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>FE</td> <td>Requisito</td> <td>CA</td> <td>CA</td> <td>Estado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>NI</td> <td>NI</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td>FA</td> <td>Faltos/a</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td>AC</td> <td>Ajustado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td>FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			FE	Requisito	CA	CA	Estado	NE	No existe	NI	NI	No contactado	NS	No reside	FA	FA	Faltos/a	NR	No reclamado	AC	AC	Ajustado Clausurado	DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor	DE	Dirección errada			
FE	Requisito	CA	CA	Estado																												
NE	No existe	NI	NI	No contactado																												
NS	No reside	FA	FA	Faltos/a																												
NR	No reclamado	AC	AC	Ajustado Clausurado																												
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor																												
DE	Dirección errada																															
Firma nombre y/o sello de quien recibe: Fecha de entrega: 21 ABR 2025 C.C. Tel: Hora: Distribuidor: Gestión de entrega: Tel:																																
PO.MEDELLIN 3333 NOR-OCCIDENTE 469																																

Póngase atención al detalle de los datos de destino y origen. Para evitar errores de entrega, asegúrese de que los datos de destino y origen estén correctamente ingresados en el sistema. Para evitar errores de entrega, asegúrese de que los datos de destino y origen estén correctamente ingresados en el sistema. Para evitar errores de entrega, asegúrese de que los datos de destino y origen estén correctamente ingresados en el sistema.

3333469300019RA519052723CO